



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 31 Enero de 2023 se publica la Resolución N° 006/23 , a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

DR. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ VIGI
SUBSECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 31 de enero de 2023.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos de Autoridades Superiores del Servicio Público Provincial para la Defensa Penal, la Señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura conforme Decreto N° 1888/22, en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16, por **Resolución N° 006/23** dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE:**
ARTÍCULO 1° Rectificar en el Anexo I de la Resolución N° 005/23 la inscripción de la postulante Silvia Beatriz Zabala D.N.I 12.756.993 admitiéndola en el concurso para cubrir el cargo de “Defensor Regional de la 1° Circunscripción Judicial” y no como se consignara por error para el cargo de “Defensor Provincial” del Servicio Público Provincial de Defensa Penal. **ARTÍCULO 2°-** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del MJDH. **ARTÍCULO 3 °-** Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo. Celia Arena. (se acompaña copia íntegra de la resolución).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-

DR. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ VIGI
SUBSECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE

DECRETO 0854/16: “**ARTÍCULO 14° - ...** Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

“**ARTÍCULO 15° - ...** Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“**ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos:** Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

RESOLUCIÓN 0127/16: “**ARTÍCULO 1° -** Implementense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “**ARTÍCULO 4° ...** c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 006

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 30 de Enero de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0062339-0 mediante el cual tramita el concurso para Autoridades Superiores del Servicio Público Provincial para la Defensa Penal; Defensor Provincial y Defensores Regionales de las Circunscripciones Judiciales N° 1; N° 2; N° 4 y N° 5 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 005/23 se admitieron, y se rechazaron a los postulantes inscriptos al concurso de referencia;

Que notificada la admisión en la página web de la provincia, vía e-mail la postulante Silvia Beatriz Zabala D.N.I.12.756.993 comunica que conforme su inscripción por un error involuntario y material se la admitió en el cargo de "Defensora Provincial" en lugar del cargo para "Defensora Regional de la 1° Circunscripción Judicial";

Que verificado lo manifestado corresponde rectificar la resolución de admisión;

Que la presente puede ser dictada por la Señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura conforme Decreto N° 1888/22, en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

**LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A
CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

000

RESUELVE:



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1º- Rectificar en el **Anexo I de la Resolución N° 005/23** la inscripción de la postulante Silvia Beatriz Zabala D.N.I 12.756.993 admitiéndola en el concurso para cubrir el cargo de “Defensor Regional de la 1º Circunscripción Judicial” y no como se consignara por error para el cargo de “Defensor Provincial” del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTÍCULO 2º- Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del MJDH.

ARTÍCULO 3 º- Regístrese, notifíquese y archívese.

Celia Isabel Arena
Ministra de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe